

INFORME DE GESTIÓN - Eje temático:

Fortalecimiento Institucional

1) NOMBRE DEL GRUPO: DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DE DERECHOS HUMANOS EN UN MARCO DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ NACIONAL

2) OBJETIVO GENERAL: Mejorar las capacidades en la Institucionalidad y sociedad civil para la gestión en Derechos Humanos en un marco de construcción de paz.

Objetivos Específicos.

1. Desarrollar capacidades en las administraciones territoriales y espacios de articulación nacional en formulación, implementación y seguimiento de instrumentos de gestión en derechos humanos.
2. Fortalecer a las organizaciones sociales para la participación e incidencia en la gestión en derechos humanos y paz.

3) ACTIVIDADES DESARROLLADAS

PRODUCTO UNO: Instrumentos y metodología de medición de la capacidad institucional de la gestión en DD.HH.

Actividades realizadas

- Se diseñó el plan de implementación de instrumentos para medir la capacidad institucional de la gestión en DD.HH. y Paz
- Se implementaron los instrumentos para medir la capacidad institucional de la gestión en DD.HH. y Paz.

PRODUCTO DOS: Plan de fortalecimiento a la gestión en DD.HH. y Paz

Actividades realizadas

- Se diseñó el modelo de gestión para brindar apoyo a las administraciones territoriales en formulación, seguimiento y ejecución de instrumentos de gestión en DD.HH.
- Se brindó apoyo a las administraciones territoriales en formulación, seguimiento y ejecución de instrumentos de gestión en Derechos Humanos.

PRODUCTO TRES: Estrategias de articulación nacional en DD.HH. y paz

Actividades realizadas

- Se identificaron las organizaciones y los espacios de articulación nacional en DD.HH. y Paz
- Se apoyó tres estrategias concertadas de los espacios de articulación nacional en DD.HH. y Paz.

PRODUCTO CUATRO: Plan de fortalecimiento comunitario para la participación e incidencia en la gestión de Derechos Humanos

Actividades realizadas

- Se diseñó el plan de implementación de la caracterización de las organizaciones sociales.
- Se adelanta el plan de fortalecimiento comunitario para la gestión en derechos humanos y paz en las organizaciones sociales

5) LOGROS.

- Se cuenta con una batería de indicadores, un instrumento y una herramienta informática que permite el registro de la medición de capacidad institucional de la gestión en DDHH y Paz en las entidades territoriales.
- 42 entidades territoriales cuentan con aplicación de para medir la capacidad institucional de la gestión en DDHH y Paz. (25 Departamentos y 17 Municipios).
- Se cuenta con el modelo de gestión para brindar apoyo a las administraciones territoriales en formulación, seguimiento y ejecución de instrumentos de gestión en DDHH elaborado en coordinación con la Oficina Asesora de planeación del Ministerio del Interior
- 85 entidades territoriales han recibido asistencia técnica en formulación, seguimiento y ejecución de instrumentos de gestión en Derechos Humanos.
- 61 entidades territoriales cuentan con plan de acción de la instancia que impulsa el tema de DDHH. (22 Departamentos y 39 Municipios)
- Se cuenta con un instrumento de seguimiento a la ejecución de planes de acción de la instancia que impulsa el tema de DD.HH.
- Se desarrollaron acciones de apoyo interinstitucional así.
 - i. Interuniversidades: Se realizó un proceso de acompañamiento técnico para fortalecer esta instancia al realizar la “Mesa interuniversidades para una buen práctica para la construcción colectiva de la convivencia y el respeto por los DDHH” el 21 de Mayo en Bogotá D.C.
 - ii. Lideresas defensoras de DDHH: se realizó el lanzamiento del Programa integral de garantía para mujeres lideresas y defensoras de DDHH el 14 de junio en articulación con la Procuraduría general de la Nación.
 - iii. Discapacidad: En coordinación con la Dirección de Participación se realizaron dos talleres de Fortalecimiento territorial con enfoque de derechos humanos para personas con discapacidad (7 de junio en Valle del Cauca y 8 de Agosto en Boyacá).

- Está en curso la implementación del plan de fortalecimiento comunitario para la gestión en DDHH y Paz de las organizaciones sociales. Se tienen caracterizadas 221 organizaciones, se están identificando fortalezas y oportunidades de mejora. Con este análisis se realizará la retroalimentación a cada organización y se adelantarán en el último trimestre del año de las jornadas de capacitación técnica para el fortalecimiento de las mismas.

6) ACTIVIDADES PENDIENTES

- Aplicar la batería de indicadores y retroalimentación a departamentos de Cauca, Putumayo, Cundinamarca, Antioquia, Norte de Santander. Completar aplicación en Cesar y San Andrés y Providencia.
- Realizar la asistencia técnica a las 28 entidades territoriales (10 Gobernaciones y 18 Alcaldías) restantes para cumplir la meta SISMEG (89 ENTIDADES TERRITORIALES: 32 DEPARTAMENTOS Y 57 MUNICIPIOS)
- Concertación con Consejería Presidencial de Derechos Humanos para apoyar el subsistema de derechos civiles y políticos
- Terminar la implementación del plan de fortalecimiento comunitario para la gestión en DDHH y Paz

Política Pública de Prevención:

1) NOMBRE DEL GRUPO: POLITICA PÚBLICA DE PREVENCION

2) OBJETIVO GENERAL: Formular y hacer seguimiento a la implementación del Plan de Acción anual de la Política Pública nacional de prevención de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH

3) ACTIVIDADES DESARROLLADAS

PRODUCTO UNO: Plan de Acción anual de la Política Pública nacional de prevención de Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al DIH.

Actividades realizadas

- a. Se realizó la socialización del Decreto 1581 de 2017 a todos y los alcaldes y gobernadores del país mediante envío digital del decreto.
- b. Impulso a la implementación de la Política Pública de Prevención mediante comunicación dirigida a los/las alcaldes/as y los/las gobernadores/as por parte de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, en esta comunicación se propuso definir la instancia territorial a cargo de la gestión de la Política Pública de Prevención en el territorio.

c. Se diseñó un mecanismo de monitoreo a las acciones realizadas por parte de cada entidad del orden nacional responsable de la implementación de la Política Pública de Prevención.

d. Se realizó la concertación de acciones interinstitucionales para implementar los componentes la Política Pública de Prevención, con las siguientes entidades: Agencia Colombiana para la Reintegración, hoy Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN; Ministerio de Relaciones Exteriores, Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –COLCIENCIAS; Defensoría del Pueblo; Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE; Departamento Nacional de Planeación –DNP–; Escuela Superior de Administración Pública –ESAP; Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP–; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC; Ministerio de Defensa Nacional –MDN; Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Ministerio de Salud y Protección Social; Policía Nacional; Alto Consejería para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad; Procuraduría General de la Nación; Superintendencia de Notariado y Registro; Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; Unidad Nacional de Protección.

e. Realización del encuentro nacional de Secretarios y Secretarías de Gobierno con el propósito de propiciar la socialización, la apropiación y brindar orientaciones técnicas de los siguientes instrumentos:

- Política Pública de Prevención de Violaciones a los Derechos a la Vida, Integridad, Libertad y Seguridad de Personas, Grupos y Comunidades, **Decreto 1581 de 2017**.

- Ruta de Protección Colectiva de los Derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad personal de Grupos y Comunidades, **Decreto 2078 de 2017**.

- Labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo, **Decreto 2252 de 2017**.

- Sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, **Decreto 2124 de 2017**.

- Programa de Protección a Víctimas y Testigos de la ley 975 de 2005, ley 1592 de 2012 y **Decreto 1066 de 2015**.

f. Se coordinó la instalación del Comité Técnico para la Prevención, de acuerdo al Decreto 1581 de 2017.

g. Se realizó el encuentro interinstitucional para formulación del Plan Estratégico y del Plan Operativo de la Política Pública de Prevención.

5) LOGROS

- a. Se cuenta con el plan estratégico y operativo de la Política Pública de Prevención por parte del Comité Técnico para la Prevención. Estos instrumentos deberán ser aprobados por el Comité Nacional para la Prevención, de acuerdo al Decreto 1581 de 2017.
- b. Se cuenta con la propuesta de reglamentos del Comité Nacional para la Prevención y del Comité Técnico para la Prevención, por parte de esta última instancia.

6) ACTIVIDADES PENDIENTES

- a. Continuar con el monitoreo a las acciones institucionales del nivel nacional y a la implementación territorial de la Política pública de Prevención.
- b. Coordinar la realización del Comité Nacional de la Política pública de Prevención.